



29 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 337-2023-INPE/P

Lima, 29 DIC. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000244-2023-INPE-ORSOC de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Oficina Regional Sur Oriente y el Memorando N° D003133-2023-INPE-URH de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D000706-2023-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de jefe del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho (EAPPY EPLD) de Cusco, de la Oficina Regional Sur Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario se encuentra vacante;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000244-2023-INPE-ORSOC de fecha 14 de noviembre de 2023, el director de la Oficina Regional Sur Oriente propone al servidor **ABEL LACAVERTZ UCAÑANI** para que asuma el puesto de jefe del EAPP y EPLD Cusco;

Que, a través del Memorando N° D003133-2023-INPE-URH de fecha 05 de diciembre de 2023, conteniendo el Informe N° D000706-2023-INPE-URH.ERYD la jefa de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada encargatura de puesto;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Sur Oriente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, define al encargo como aquella acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;



29 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al servidor **ABEL LACAVERTZ UCAÑANI** el puesto de jefe del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho (EAPPyEPLD) de Cusco, de la Oficina Regional Sur Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-1.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Sur Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO